

# EL ALICANTINO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

DIARIO CATÓLICO.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

TELÉFONO NÚMERO 102.

En Alicante, un mes . . . . . 1'50 pesetas.  
En los demás puntos de España, 3 meses . . . . . 5'00  
Extranjero, 6 meses . . . . . 12'00

En la Redacción, Angeles, 4, pral. izquierda, y en la imprenta de este periódico, Progreso, 5.  
Anuncios á precios convencionales.

## MÁS PROTESTAS

### VIVA MARÍA INMACULADA!

(Continuación de la protesta de Alcoy)

Rosario Llopis.—Antonia Garcia.—Francisco Jordá.—María Linares.—María Cantó.—Rita Muni Roig.—María García Muni.—Eulalia García Muni.—José Moltó.—Concepción Botella Vda. de Miró.—Regina Botí Botella.—Angela Botí Botella.—José Miró Botella.—Camilo Botí Perez.—Isidro Alcina y Sancho.—Francisco Navarro.—Eduardo Cantó.—José Jordá Francés.—Nicolás Perez.—Rafael Perez Pbro.—Mau-ro Berenguer Pbro.—José Jordá Cantó Pbro.—Enrique Pudro.—Concepción Miró Botella.—Concepción Botí Botella.—María Botella.—María Botí Botella.—Eugenio Terol.—Nicolás Boronat Terol.—Jorge Perez Gisbert.—Ricardo Valls.—Ricardo Ripoll Llorca.—José Ripoll Llorca.—Angel Cabrera.—Vicente Ripoll.—José Marco Cabrera.—Rafael Gisbert.—Francisco Monllor.—Tomás Blanes Perez.—Elena Llacer Gisbert.—Consuelo Blanes Llacer.—Camilo Carbonell.—Antonio Antolí.—Camilo Moltó Sanz.—Josefa Pascual Laporta.—Rosario Moltó Pascual.—Irene Moltó Pascual.—Lutgarda Moltó.—Patrocinio Francés García.—Julia Vicens Francés.—Raymundo Vicens Francés.—Josefa Blanes.—Teresa Vila Plana.—José Moltó Sanz.—María Botella y Juan.—Remedios Mataredona.—Remedios Mariti.—Agustina Payá y Llacer.—Dolores Payá.—Teresa Jordá y Sirvent.—Josefa Gozalbes Sirvent.—Encarnación Santa María.—Francisco Payá.—Vicenta Segura Planelles.—María Juana García.—Alejandra Pascual.—Alejandro Moltó.—Ana Botella.—María Peydro.—Pascual Vilaplana Pbro.—Enrique Crespo Pbro.—Francisco Crespo.—Rafael Vicens.—Jorge Abad.—Jorge Perez.—Enrique Carbonell.—Francisco Carbonell.—Camilo Juliá.—Rafael Abad.—José Jordá Pascual.—Julio Carbonell.—Jorge Perez Jordá.—Vicente Fenollar.—Emilio Masía.—Jorge Jeylaray.—Jorge Grau.—Gaspar Sellés.—Jorge Grau Pascual.—Francisco Cabrera Carbonell.—Blas Bernuce de Bernuce.—Francisco Bou.—José Chinchilla.—Mariano Saiz y Escartin.—Luz Batista y Rivero.—Ana Batista y Rivero.—Joaquin Batista y Rivero.—Por Eulalia Crozat, Francisca Candela.—Piedad Candela.—Elena Candela.—Dolores Candela.—Isabel Candela.—Ricardo Candela.—Francisco Moltó.—Elvira Moltó.—Irene Moltó.—Modesto Giner.—Por María Payá y Perez, Antonio Tormo.

—Por Rosa Lopez, Antonia Vitoria Francisco Gisbert.—José Gisbert.—Manuel Gosalbez Llopis.—Santiago Terol García.—Por Teresa Valls, Rosario Miralles.—Dolores Aracil.—Antonio Miralles.—Rafael Cantó.—José Cantó Pascual.—Rafael Cantó.—Rafael Raduan.—Remigio Roduan.—Por Rosa Masau, Dolores Pastor.—Rosario Miralles.—Eugenio Llopis Moltó.—Trinidad Aura.—Alejandro Moltó.—Leonor Terol.—Isabel Candela.—Francisco Candela.—Leonor Pascual.—María Ferrandiz.—Alejandro Pastor.—José Gisbert.—José Boronat.—Eugenio Llopis.—Camila Miralles.—Antonio Gisbert Verdú Pbro.—Filomena Cantó.—Pilar Boronat.—Amparo Sanchis.—Carmen Ridaura.—Francisca Monllor.—Rosa Jordá.—Guillermo García.—Concepción Vilaplana.—Ricardo García.—Guillermo García Vilaplana.—Francisco Jover.—José Ramos.—Domingo Carbonell.—Eugenio Perez Peidro.—Camilo Llopis Botella.—Rafael Sempere Monllor.—Emilio Verdú Chiquillo.—Miguel Gisbert y Gisbert.—Juan Vilaplana.—Gaspar Ribes.—Ribes.—Domingo Pascual y Nadal.—Eduardo Cardenal Segura.—Antonia Masía.—Isidro Aura.—Antonio Perez.—Damian Molina.—Cristobal Vicens.—José Sanchez Miralles.—Antonio Gisbert.—Francisco Martínez Mira.—Fernando Badae.—Bautista Bernaben.—Rafael Blasco.—Rafael Valls.—Antonio Perez.—Miguel Candela Perez.—José Esteve Pbro.—Enrique Valls.—Enrique Abat Pérez.—Ricardo Miralles.—Bautista Rumen.—Eduardo Moya.—Vicente Llorca.—Salvador Colomina.—Jorge Aracil Llopis.—Santiago Santouja.—José Bellido.—Francisco Carbonell.—Eugenio Casa.—Rafael Cantó Llopis.—Gonzalo Miró Gisbert.—Antonio Casamichana.—Francisco Momblach.—Santiago Pascual.—José Casasempere.—Rafael Martínez.—Rafael Martínez Nebot.—Dolores Mataix.—Rita Mataix.—Teresa Mataix.—Rita Moullor.—María Colomina.—Carmen Cantó.—Camila Llopis Boronat.—Camila Cantó Llopis.—Angelina Carbonell.—S. Llopis Pascual.—Juan Llopis Pascual.—Camilo Terol Sempere.—Enrique Perez.—Teresa Carbonell.—Rita Miralles.—Rita Llopis.—Amalia Gomez.—Edelmira Gomez.—Rita Ferrer.—Teresa Rodriguez.—Matilde Llopis.—Teresa Carbonell.—Virginia Gonzalez.—Eulalia Crozat y Sempere.—Ana Gisbert.—Adela Aura.—Matilde Gozalbes.—María Pastor.—Teresa Pascual.—Elena Perez.—Carmen Mataix.—Emilia Candela.—Amelia Boté.—Teresa Moltó.—Milagro Miralles.—Amalia Casasempere.—Encar-

nación Pascual.—Concepción Mira.—Carmen Candela.—Dolores Candela.—Dolores Vilaplana.—Elias Perez.—Amalia Perez.—Antonio Perez Gomez.—Antonia Perez y Grau.—Miguel Miró Moltó.—María Gosalbes Pascual.—Francisca Pascual Llacer.—Virgilio Pascual Jordá.—María Rosa Just Ferrando.—María Victoria Just.—Teresa Reig Momblach.—Rafael Gozalbes.—Concepción Balle.—Ana Perez Balle.—Andrés Blanes.—Bautista Boronat.—José Boronat.—Elena Farches.—Elena Boronat.—María Boronat.

## LA TOLERANCIA NO ES LA LIBERTAD

En otro lugar de este número verán nuestros lectores el relato de la manifestación llevada á cabo el sábado por masones, espiritistas y laicos con motivo de un entierro; y como este hecho no es aislado, sino que se ha repetido varias veces en pocos dias, aunque no con tanta ostentación como la última, estamos en el caso de llamar la atención de las autoridades, y de rogar á nuestros colegas de Madrid que llamen tambien á la del Gobierno sobre lo que aquí pasa. Porque dudamos que en ninguna otra parte se presenten al público esas gentes con mayor desdoro y cinismo que en nuestra ciudad, campando por sus respetos hasta el punto de permitirse la manifestación del sábado, llevada á cabo con gran ostentación y acompañamiento de música, sin que se creyeran obligados ni aun por atención, á solicitar el permiso de las autoridades. ¿Es que esos señores que se llaman librepensadores se creen libres no sólo para pensar, sino tambien para hacer lo que les dé la gana, desligados de toda ley civil y sin respeto alguno á la autoridad social, ni á las creencias y costumbres de sus conciudadanos ni á las instituciones del pais en que viven? ¿A título de qué pueden creerse autorizados para esto? ¿A título de libertad de cultos? pero en España no existe tal libertad de cultos, sino simplemente tolerancia, por la que si se permite á todo ciudadano profesar el culto que crea verdadero, sin que nadie por ello pueda molestarle, no se autorizan manifestaciones públicas más que de los actos del culto católico, que es la religión del Estado; y no sólo no se autoriza, sino que se prohíbe todo acto ó manifestación pública contraria al culto católico. Además, aun suponiendo que existiera libertad de cultos ¿qué culto profesan los laicos y librepensadores? ¿Acaso no

alardean ellos mismos de no profesar ningún culto y de no tener más religión que la de su conciencia? ¿Acaso un entierro civil no es la negación de todo culto y ceremonia religiosa? Y una manifestación de este género ¿qué es sino una manifestación de impiedad y de ateísmo, es decir, una protesta contra todas las religiones, un ataque á todos los cultos, que no se tolera en ningún pueblo civilizado? Nosotros no podemos menos de llamar la atención de las autoridades sobre el hecho de que una minoría insignificante, un grupo de oscuros sectarios hayan de tener en constante alarma á toda una población sin otro objeto que dar desahogo y expansión á su fanatismo antireligioso.

No hubieran llegado las cosas al estado en que hoy se encuentran si las autoridades no hubieran desde un principio tenido debilidades y complacencias con ellos labien que aquí en ocasiones no sólomente ha habido complacencias, sino manifiesta complicidad. ¿Por qué no hemos de decirlo? No há mucho vimos en otra manifestación análoga, con motivo del entierro civil de cierta señorita, no sabemos si presidiendo, pero desde luego autorizándolo con su presencia, á una de las primeras autoridades de la Capital, ¿qué extraño es que con este precedente, se creyeran los manifestantes del sábado dispensados de pedir permiso para hacerlo que hicieron?

Y así el principio de autoridad anda aquí rebajado y por los suelos, falta de aquella majestad y dignidad que le dan prestigio é imponen respeto y obediencia. No há mucho se celebró el aniversario del 8 de Marzo del año 44, á cuyas víctimas se ha dado en llamar mártires, como pudiera llamárseles confesores ó mártires. No queremos acordarnos de la significación política ni de los vencidos ni de los vencedores. El hecho es que aquí hubo una rebelión contra la autoridad constituida legítimamente con arreglo á la ley constitucional reconocida y acatada por los mismos rebeldes, y por consiguiente una protesta armada contra el principio de autoridad. La autoridad constituida venció, y castigó á los culpables de la rebelión; y sin embargo, ¿cosa inconcebible! los que representan hoy esa misma autoridad, son los primeros en organizar manifestaciones á favor de los fusilados, y no hallan inconveniente en ofrecerles coronas, santificando con ello la rebelión, y sacrificando en sus aras el principio de autoridad cuyas insignias ostentan en sus manos. ¿Qué es esto? ¿Es que no hay ya en Alicante quien

## LA MASONERÍA TAL CUAL ES

### CARTA LXVII.

Sr. Director de EL ALICANTINO

Mi querido amigo, se conoce que el H. «Viriato» ha tomado muy á pecho presentar á la hermandad. en toda su desnudez, que, por cierto, resulta muy fea. Sigue, y entre otras cosas, cual más cual menos «triangular», dice: «Apelo á la conciencia de cualquier masón que sepa darse cuenta de sus actos.» Qué concepto tiene formado de sus «Hermandades» el «hache.» Viriato? ¿Conque á cualquier masón que sepa darse cuenta de sus actos? H. «Viriato», pues, qué,

otro hache.; pero héme estendido demasiado en la presente y lo dejo para la siguiente.

A. J. Baldó.

greso, palabras que aparecieron en el Diario de Sesiones un tanto mutiladas, según el H. «Viriato». No me explico el porqué de esta «mutilación» y de ser cierto que el Sr. Pidal hubiese hecho, siquiera per accidens, alguna «mutilación» de sus palabras, lo sentiría,.... no por mí, sino por el Sr. Pidal.

Que el h. «Fortaleza» ofreciese, al ser elevado á los «altos cargos» de Gr.: Comen.: y G.: Maes.: de la Or.:, el que si se deslizara algún ataque, alguna provocación ó alguna ofensa contra la masonería no tendría en cuenta de donde viniese y que no quedaría «sin el debido correctivo», y que después no cumpliera su palabra, nada dice esto en su contra, desde «el punto de vista» masónico, puesto que está fuera de toda duda que una cosa son los «Códigos, manuales y papeles» que la masonería reparte al «mundo profano», y otra, muy distinta, es la verdadera realidad de todo ello.

Y no se enfaden los «haches.» por

tenga facultad de discurrir? ¿Cómo se quiere que aquí haya nada serio ni formal, con semejantes debilidades y deficiencias de los llamados a regir la cosa pública?

Y conste que aludimos a los hombres de la actual situación, y también a los de otras situaciones anteriores, que han cometido el mismo pecado.

¿Se comprende ahora por qué en Alicante ha llegado a ser posible que los libre-pensadores se hayan atrevido a organizar una pública manifestación sin contar para nada con las autoridades?

Y por hoy basta, aunque nos proponemos volver sobre este asunto.

**Cabos sueltos**

**Sentencias del Tribunal Supremo.**

**Sobre delito de ofensa de los sentimientos religiosos.**

El Viernes Santo del año pasado se cometieron en el Calvario de Albacete algunos desmanes por Alonso Cortés Areta.

Formada causa criminal, la Audiencia dictó fallo absolutorio; pero interpuesto recurso de casación por el Ministerio Fiscal, el Tribunal Supremo declaró haber lugar al recurso con fecha 22 de Junio último, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerados siguientes:

«Considerando que la Sala sentenciadora pronunció juicio en esta causa bajo el equivocado criterio de no constituir los hechos procesales un delito contra la Religión del Estado como lo demuestran los fundamentos jurídicos de su fallo al invocar, sin concreta referencia, disposiciones canónicas y litúrgicas notoriamente inaplicables.

Considerando que el artículo 240 del Código penal y los demás de la sección en que está comprendido solo tienden a garantizar un derecho constitucional.

Considerando que infringe este derecho é incurrir en delito el que no respeta la libertad ú ofende los sentimientos religiosos de los demás, en alguna de las formas ó por alguno de los medios y modos que definen y peñan los artículos 236 á 244 inclusive del mencionado Código.

Considerando que el artículo 241 estima punible el hecho de ejecutar con escándalo en un lugar religioso actos, que, sin estar comprendidos en algunos de los anteriores artículos, ofendan el sentimiento religioso de los concurrentes.

Considerando que en esta responsabilidad ha incurrido Alonso Cortés Areta al ejecutar con escándalo en una capilla del Via-Crucis actos que, si no revisten esencialmente los caracteres de una profanación, cuya finalidad sea el escarnio de un dogma ó de una ceremonia, ofendieron sin duda alguna los sentimientos religiosos de sus mismos compañeros, de Catalina Martínez y Angela San, y produjeron alarma y repulsión, según se consigna en la sentencia, al adquirir mayor notoriedad el hecho justificable.

II.

**Sobre delito de escarnio del dogma católico.**

En contestación á una hoja distribuida por un señor Cura párroco entre sus feligreses con motivo de la inauguración de una ermita y traslación á ella de la Santa imagen de la Virgen de los Dolores, un pastor protestante publicó un folleto de 16 páginas, en el que comparó la reverenda imagen á un pesebre, atribuyéndole igual virtud.

Instruida la oportuna causa criminal, fué el pastor protestante condenado por la Audiencia como reo del delito de escarnio á los dogmas de la Religión católica, y, habiendo el condenado interpuesto recurso de casación, el Tribunal Supremo con fecha 30 de Junio lo desestimó, por las razones consignadas en los siguientes Considerandos:

«Considerando que este precepto de la Ley penal (art. 240) no está en oposición con el derecho que consagra la ley fundamental del Estado de emitir libremente sus ideas; pero la controversia razonada y científica que garantiza está, como todo derecho, limitada, y de aquí que, si se abusa, lesionando el de los demás ciudadanos, se incurre en responsabilidad criminal.

Considerando que al comparar en el folleto, origen de esta causa, la sagrada imagen de la Virgen con un pesebre, atribuyendo igual virtud, más que razón y fundamento para la discusión sobre el culto de las imágenes, es un concepto encaminado á poner en ridículo, con befa y escarnio, aquel dogma de la religión católica, y este hecho cae en la sanción del artículo del Código citado.

Considerando que realizado con publicidad por medio de la prensa el escarnio de un dogma de la Religión del Estado resulta el hecho contados los caracteres que para ser justificables exige el número 3.º del artículo 240 del Código, y al estimarlo así la Audiencia sentenciadora no ha incurrido en el error de derecho que señala el número 1.º del artículo 849 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ni infringido la citada disposición del Código penal.»

Una jóven estaba moribunda é hizo llamar á su padre, incrédulo y ateo; tomándole la mano le dijo: «Querido padre, voy á morir muy pronto; le suplico me diga formalmente si debo creer lo que tantas veces le he oído decir de que no hay Dios, ni cielo, ni infierno, ó bien, ¿debo atenerme al Catecismo que me enseñó mi madre?» El padre quedó atónito, é inclinándose sobre el lecho de su hija:

«Hija queridísima—le dijo sollozando—cree sólo lo que te ha enseñado tu madre.»

**El masonismo del Sr. Peral**

Los periódicos han publicado estos días una invitación del Soberano Gran Consejo Ibérico, en la que entre otras cosas se recomendaba la adquisición de

una estampa que contiene 49 retratos de los individuos del dicho Gran Consejo, entre los cuales figuraba el de D. Isaac Peral y Caballero, inventor del submarino. La sorpresa ha sido grande, y grande el disgusto de los católicos al saber que Peral era masón, pues realmente el ilustre marino se había hecho acreedor á la estima y aprecio de los buenos españoles que son los católicos.

Pues bien, el Sr. Peral ha escrito una carta en que trata de disculpar su masonismo:

«Partiendo del principio, dice el señor Peral, de que nadie podrá desmentir mi afirmación de que jamás he sido masón, ni con la masonería he tenido relación alguna antes de haber recibido el título citado, yo le preguntaría á dicho periódico si por haber sido nombrado miembro honorario, y no consejero supernumerario, como dice haber visto en no sé qué cuadro, soy por eso masón de hecho. Yo entiendo y sostengo que no, aunque La Unión crea lo contrario, si es que lo cree, después de estas aclaraciones; pues eso equivaldría á suponer que yo, siendo cartagenero, había nacido en San Fernando, por el hecho de haber sido declarado hijo adoptivo y predilecto de este noble pueblo. Así entiendo yo el asunto, mientras no se me convenza de lo contrario; y no hay para qué decir que se tratame con sobrada ligereza el suponer que vaya yo á abdicar de ideas tan arraigadas como las que profeso en materia religiosa, por adornarme con un título más, por respetable que pudiera ser.»

Perdone el Sr. Peral: no es compatible con la cualidad de católico el ser miembro, ni aun honorario, de la masonería. El señor Peral no puede ignorar la Enciclica Humanum Genus de Su Santidad León XIII, y en ella se dice:

«Que ninguno que estime en lo que debe su profesión de católico y su salvación juzgue serle útil POR NINGÚN TÍTULO DAR SU NOMBRE Á LA SECTA MASÓNICA como repetidas veces lo prohibieron nuestros antecesores» (los Romanos Pontífices).

El señor Peral no ha debido por tanto aceptar jamás semejante título, ni sentir que su nombre apareciera jamás en los cuadros de la masonería. Todavía sin embargo es tiempo; devuelva á la masonería su título y haga borrar su retrato y su nombre del cuadro del Gran Consejo, de otra manera los católicos le tendremos como masón.

A este propósito recordamos que hará como unos cuatro ó cinco años, cuando Becerra, ó sea el h. Fortaleza empuñaba el mallet de la hermandad, dos amigos nuestros, recibieron cada uno su título de masón honorario autorizado por dicho h. título que no sabían por qué ni por dónde les vino, y que fué para ellos motivo de chacota y diversión en sus reuniones con otros amigos. No sabemos si todavía lo conservan ó lo han quemado. ¿Serán capaces los h. de haber inscrito también los nombres de aquellos dos amigos nuestros en los cuadros de la masonería

española? Se lo advertimos á los interesados, para que tomen sus precauciones, porque á lo que se vé, están expuestos á aparecer el mejor día como formando en las filas del triángulo.

No hay duda, de que es esta una manera muy original de reclutar.

¡Cero y van... mil!

En Maracena (Granada) ha muerto un maestro de escuela, á quien le adeudaba el Ayuntamiento la friolera de 16000 reales.

¿Tienen ustedes noticias de que en los ominosos tiempos de superstición y oscurantismo sucediera cosa semejante? ¿Si vamos progresando?

Bajo secreto de confesión se ha entregado á un señor sacerdote la cantidad de diez mil pesetas, las cuales se han restituido á los interesados según las indicaciones hechas.

La Tarde contestándonos á lo que le dijimos el sábado:

«Ha de saber el oblega que nosotros censuramos energicamente los atropellos de que fué víctima el señor cura párroco de Santapola así como reprobarémos con todo nuestro corazón la intolerancia de cierta parte del clero que suscita con su conducta estos graves conflictos.»

O lo que es lo mismo: La Tarde dice que censura los atropellos, pero cuidando de echar la culpa al clero que los suscita con su intolerancia.

Sabíamos de memoria la salida; lo que no sabíamos es que La Tarde tuviera autoridad para reprobar la intolerancia del clero. ¿Por qué no reprueba también la intolerancia de Jesús que dijo: el que no está conmigo está contra mí; ó la intolerancia del non possumus de los apóstoles, que es precisamente la expresión de la intolerancia del clero?

¿O es que cree La Tarde que el clero obra á capricho, y que no tiene cánones que obedecer, ni disciplina á que debe ajustar su conducta, y que sus actos y determinaciones no son más que hijos del temperamento de cada individuo?

Por lo demás, no cabe duda en que todos los conflictos que ocurren, obedecen siempre á alguna intolerancia. Supongámonos que el que escribe estas líneas se marcha á la Redacción de La Tarde con ánimo resuelto de apoderarse del dinero que allí hubiere: es claro que si los redactores del colega vespertino no son intolerantes y consienten que me lleve el dinero, no habrá conflicto ninguno; pero si creen que no deben tolerar mi atrevimiento y se oponen á mi pretensión, ya vino el conflicto. ¿Y quién dudará que la culpa de lo que ocurra la tendrán los redactores de La Tarde por su intolerancia!

¿Qué le parece á La Tarde de esta filosofía? Pues es evidente que según su criterio, las personas sensatas y tolerantes, deberían reprobar la intolerancia de los redactores de La Tarde.

esta mi afirmación; afirmación que después de todo, no es mía sino de ellos. Prueba al canto. Cualquiera que siquiera de «soslayo» haya leído alguno de esos «manuales» que corren por esos mundos, recordará que una de las cosas que prohíben es el tomar parte en las revoluciones; y sabido es, en demasía, y en estas cartas queda probado por confesiones de h. que la masonería toma una «buena» parte, cuando no le corresponda la principal.

Casi «en estos momentos históricos» que diría el Sr. Cánovas del Castillo, véñese por ahí, como ocurrió en el verano de 1886, «hermanos» de reconocida nombradía en el mundo político que, «gracias» á los que podían «cortarles los vuelos», están sometidos al «mandil...» predicán por dó les place el derecho ó la insurrección, siguiendo en esto al H. Heimburger, que en la lógia de Sonderhausen sostuvo, como principio axiomático, que «LA INSURRECCIÓN ES EL MÁS SANTO DE LOS DEBERES.»

He dicho que la francmasonería, faltando á lo que se dice en sus «manuales», tomaba parte en las revoluciones y así es; dije también que algunos «hermanos» abonaban mi afirmación, y esto es certísimo. ¡Y que no he dado pruebas concluyentes en el curso de estas epístolas! Por si hánse olvidado por el lector ó me las he quedado «en el tintero», allá van estas. Enrique Martín, masón, en su «Historia de Francia dice: «La masonería es el laboratorio de la Revolución;» el H. Félix Pyat, en el periódico «La Rappel», según «La Monde Maconnique», llama á la masonería la «Iglesia de la Revolución;» y Neut, autoridad competente en materias masónicas, refiere que un orador de la masonería belga, en una fiesta solsticial, en 24 de Junio de 1854, proclamó que «la masonería ha tomado UNA GRAN PARTE MUY ACTIVA EN LAS LUCHAS POLÍTICAS.»

Prometí «dar fin» en esta carta á la «plancha» del H. «Viriato» y sacar lo que dijese sobre la masonería española

¿hay H. que no saben darse cuenta de sus actos? ¿Pues y aquello de que todo masón es modelo de «hombre libre?»

Más aquí llevo, y á la memoria se me viene que después de los «tres viajes y pase por las elementos que faltan atravesar», el nuevo «iniciado» deja de ser... «hombre» y conviértese en «instrumento» de la asociación masónica; pues después de lo que dejó entrecamado, el «Venerable» se reviste de gravedad y dice al nuevo «primo», digo, «hermano»: «Todo profano que recibe el grado de masón «deja de pertenecerse, no es dueño de su libre albedrío.» Y, sin embargo, no falta quien se atreva á pregonar por ahí que la masonería es el «baluarte» de la libertad de pensamiento y de las demás libertades del «moderno derecho!»

Hasta aquí el H. Viriato nos ha dicho lo bastante, para que la masonería quede juzgada; pero todavía no hemos concluido con su «plancha.»



# SECCIÓN DE ANUNCIOS.

## IBARRA Y COMPAÑIA.--SEVILLA

Línea regular de grandes vapores entre Bilbao, Sevilla, Marsella y puertos intermedios  
**VAPORES DE LA COMPAÑIA.**

Cabo Machichaco, de 2.500 toneladas.—Cabo Quejo, de 2.300.—Cabo Peñas, de 2.300.—Cabo Ortega, de 2.300.—Cabo San Antonio, de 2.300.—Cabo Trafalgar, de 2.300.—Cabo Palos, de 2.300.—Cabo Creus, de 2.300.—Cabo Gata, de 2.000.—Itálica, de 1.400.—La Cartuja, de 1.150.—Vizcaya, de 1.100.—Triana, de 1.000.—Ibaizabal, de 1.000.—Luchana, de 550.—Cabo menor, de 350.—y Cabo Santa María de 250.

Salidas de Alicante, todos los sábados para Atmería, Málaga, Cádiz, Huelva, Vigo, Marín, Carril, Coruña, Ferról, Santander, Bilbao y Bardeós; y todos los lunes para Valencia, Tarragona, Barcelona, Cetta y Marsella.

Se admite carga con trasbordo para los principales puertos de Italia.  
 Consignatario, Enrique Ravello, Calatrava 12.

## COLEGIO LUCENTINO

DE  
**SAN LUIS GONZAGA**

DIRIGIDO POR  
**DON COSME JAVALOYES PASCUAL, PRO.**  
 LANGELES, 4.—ALICANTE.

Este Colegio cuenta con el suficiente número de profesores, para que la enseñanza esté a la altura que la actual sociedad exige.

Con la debida separación e independencias tiene establecidas:  
 Escuelas de instrucción primaria en sus tres grados, párvulos, elemental y superior.

Cátedras de segunda enseñanza en toda su extensión hasta obtener el grado de Bachiller.

Cursos de adorno: gimnasia, música, caligrafía y dibujo.

Para más detalles, pidáanse reglamentos a D. Bernardo Perez, Administrador del Establecimiento.

## ENFERMEDADES DE LA GARGANTA PASTILLAS HOUDÉ A LA COCAÍNA

Gracias a sus propiedades anestésicas, las PASTILLAS HOUDÉ procuran el mayor alivio, son soberanas para calmar y curar las Enfermedades de la Garganta, las Ronqueras, las Extinciones de la Voz, las Laringitis, las Anginas y los Accesos de Asma.

Contribuyen a hacer desaparecer los Comezones, Pruritos, Sensaciones de irritación y a tonificar las cuerdas vocales. Se recomiendan a los Oratores, Cantantes y Profesores; hacen la voz más clara y sonora. Son utilísimas para combatir las Enfermedades del Esófago y del Estómago. — Por Menor: En todas las Farmacias.

Depósito General: A. HOUDÉ, Farmaceutico, PARIS.



## AVISO

Los tarros de PUM! no son legítimos si no llevan en el cuello el precinto y una etiqueta con la firma y rúbrica del fabricante. El abuso cometido por aquellos que aprovechan el inmenso éxito de la marca PUM! han adquirido cierto número de tarros vacíos y expandido en éstos imitaciones groseras, obliga a su inventor a llamar la atención del numeroso público que le favorece con sus encargos.

Diríjanse los pedidos a E. Lamolla.—LÉRIDA.

## FARMACIA DEL DOCTOR SOLER Plaza de San Cristóbal, 12.—ALICANTE.

## COLEGIO DE SAN JOSÉ

DIRIGIDO POR  
**DON CELESTINO CHINCHILLA Y BROTONS**  
 CALLE DE BAILEN, 29.—ALICANTE.

Se admiten alumnos internos y externos de 1.ª y 2.ª enseñanza.

PERSONAL.—Este colegio cuenta con un numeroso cuerpo de profesoras de 1.ª y 2.ª enseñanza, que, por su titulos académicos y su larga práctica, son una garantía para los padres que confían en la educación de sus hijos a este centro de instrucción.

Primera enseñanza.—Escuela de párvulos, elemental y superior; clase preparatoria para ingresar en la 2.ª enseñanza.

Segunda enseñanza.—Estudios de las asignaturas para obtener el grado de Bachiller y el título de Perito-Mercantil; clases preparatorias para carreras especiales. Francés, Inglés, Caligrafía, Gimnasia, Música, Dibujo lineal, de figura, de paisaje y adorno.

Precios.—Alumnos internos; manutención y enseñanza en el colegio, 8 reales diarios, pagados por trimestres anticipados: Id. medio pensionistas manutención y enseñanza en el colegio, 6 reales diarios.

Para el ingreso en el Colegio, dirigirse al director de este establecimiento D. CELESTINO CHINCHILLA Y BROTONS, quien facilitará Reglamentos y demás datos que se soliciten de esta dirección.

## ALMACEN DE MUSICA

DE  
**JOSÉ MAESTRE**

PIANO! —En esta casa se reciben únicamente de aquellos fabricantes que se pueden garantizar por 5 años, y estos se venden un 10 por 100 más baratos que en todas las demás casas

Pianos de Bernareggi, de Gomez, de Boisselot, de Pleyel y de Erard.

Pianos desde 2.800 reales.  
 Armoniums de 5 octavas y varios registros a 65 duros.

Por afinar un piano 4 pesetas.  
 Pianos de alquiler desde 40 reales y con derecho a la propiedad desde 80.

Composiciones en pianos, órganos y toda clase de instrumentos.

JOSE MAESTRE, plaza de Alfonso XII, núm. 14 (frente al Ayuntamiento.)

## PILDORAS DE RIAZA DE PEREZ NEGRO

Es la mejor preparación que se conoce para curar las fiebres intermitentes ya sean

### Tercianas ó Cuartanas

Caja con 80 pildoras, 5 pesetas; media caja con 40, 3 pesetas.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías de España. En Alicante Farmacia del Dr. Soler Sánchez.

## PIANOS

ARMONIUMS. INSTRUMENTAL

Fiano, manubrios y Música de todas clases

ANTONIO FALCÓ

11, CONSTITUCION, 11

## LAS INFALIBLES

NO MAS CUARTANAS, TERCIANAS NI DIARIAS

Curación radical de toda clase de fiebres de caracter intermitente sin temor a que se reproduzcan.

Su uso, devuelve el apetito; reconstituye las perdidas fuerzas y hace recobrar la salud como por encanto.



PRECIO, 24 rs. las dos cajas con sus correspondientes instrucciones para el uso, seguidas de varias cartas de personas que las han usado que acreditan sus maravillosos é infalibles resultados.

RODRIGUEZ HERNANDEZ, farmacéutico, calle Mayor, núm. 22, Alicante.

## ORGANOS PARA TEMPLOS

Se construyen desde dos mil pesetas garantizados por diez años después de someterlos a la aprobación de profesores entendidos.

Reparaciones en órganos, pianos y toda clase de instrumentos; condiciones especiales en los pagos.

Esta casa tiene constantemente un completísimo surtido en pianos, armoniums y accesorios de las mejores fábricas de Europa. Realiza las compras al contado, por lo que puede ofrecer al público modelos de superior calidad artísticamente considerados, con grandes ventajas en las ventas al contado y a plazos.

FERNANDEZ Y MARCO  
 MAYOR, 33.

TELÉFONO 181

## PERSIANAS-CORTINAS

MANUEL CALATAUD.—  
 C. de la Cruz de Orihuela. ASPE

## REVISTA CARMELITANA

AÑO DECIMO CUARTO.

Boletín mensual de la venerable Tercera Orden y de las Cofradías de Nuestra Señora del Carmen, bendecido por Su Santidad, indulgenciado por varios señores Obispos, aprobado por los reverendísimos Padres Generales de la Orden y sujeto a la censura del muy ilustre señor Canónigo Magistral de Barcelona. Consta de 16 páginas a dos columnas cada número, y de vez en cuando publica grabados.

Precio de suscripción, 2'50 ptas. en España, 4 ptas. en las Antillas, y 5 ptas. en Filipinas y extranjero, franco de portes.

Se suscribe, en Barcelona: Redacción: calle de la Universidad, 35 y 37. Administración: calle del Pino, número 5.

En Alicante, en la administración de EL ALICANTINO, Angeles 4, y en casa de D. Manuel Galbis Pbro.

Además hay existencias de los tomos anuales anteriores, adecuadas encuaderaciones, y muchas estampas, libros é impresos referentes a la devoción del Carmen según puede verse en el catálogo que se remite gratis.

## VINO DE PEPTONA Pépsica

de CHAPOTEAUT, Farm. en Paris  
 La PEPTONA CHAPOTEAUT es la única empleada por M. PASTEUR.

La Peptona es el resultado de la digestión de la carne de vaca, digerida por la pepsina como por el estómago. Aliméntanse así los enfermos, los convalecientes y todas las personas acometidas de anemia por estenuación, digestiones difíciles, asqueo de los alimentos, fiebres, diabetes, tisis, disenteria, tumores, cancer, enfermedades del hígado y del estómago. En PARIS, 8, Rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

## SANDALO DE MIDY

Farmacéutico de 1ª Clase, en PARIS

Suprime el Copáiba, la Cubeba y las Inyecciones. Cura los flujos en 48 horas. Muy eficaz en las enfermedades de la vejiga, torna claros los orines más turbios. Como garantía, cada cápsula lleva MIDY impreso en negro el nombre.

PARIS, 8, Rue Vivienne, 8  
 Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

## EL CRUZADO

SEMANARIO POPULAR,

valiente defensor de las Verdades Católicas y que lucha frente a los más encarnizados enemigos de la Iglesia.

Precios de suscripción para provincias: Un semestre, 2'50. Un año, 4.

Tenemos el gusto de recomendar esta importantísima publicación a nuestros lectores.

Se suscribe en Madrid, Pizarro, 11, bajo, dirigiéndose al Administrador, D. Angel B. Velasco.

## Elizir Digestivo de Pepsina

de GRIMAULT y C<sup>ia</sup>, Farm. en Paris

Deliciosa preparación que tiene la propiedad de suplir en el hombre la falta de jugo gástrico, elemento indispensable de la digestión. Cura ó evita:

Las Malas digestiones,  
 Las Náuseas y las Acedias,  
 Las Gastritis y Gastralgias,  
 La Jaqueca,  
 Los Vómitos,  
 La Diarrea,  
 Los Calambres de Estómago,  
 Los Embarazos gástricos,  
 Las Enfermedades del hígado.

Combate los vómitos de las mujeres encintas y tonifica a los ancianos y a los convalecientes.

EN PARIS, 8, Rue Vivienne  
 Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

## ASMA

### CIGARRILLOS INDIOS

de GRIMAULT y C<sup>ia</sup>, Farm. en Paris

El más eficaz de los remedios conocidos para combatir el Asma, la Tos nerviosa, los Catarros, el Insomnio.

Depósito en Paris, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

## ¿ES LÍCITO Á UN CATÓLICO SER LIBERAL EN POLÍTICA?

Respuesta dada por el P. Angel M.<sup>o</sup> de Arcos, de la Compañía de Jesús.  
 Un volúmen de 248 páginas, 60 céntimos de peseta.